



Ayuntamiento
de Coria del Río

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 21 DE MAYO DE 2020.

En Coria del Río, a 21 de mayo de 2020, siendo las 13:55 hora en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Coria del Río, para la celebración de la sesión por medio de vídeo conferencia con motivo de la pandemia del "Coronavirus", se reúne la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente don Modesto González Márquez, con la presencia física del señor Alcalde y los señores Tenientes de Alcalde doña Concepción Renedo Barrera, don José M^a Rodríguez Gutiérrez Rodríguez, don Antonio Bizcocho Cordero doña María José Lora Rodríguez, doña Silvia Gracia Galán y con la asistencia por medio de vídeo-conferencia de don José Antonio Sánchez Rodríguez, actuando como Secretario General don Jesús Antonio de la Rosa Ortíz y como Interventor Municipal don Ignacio Herrera Franco.

No asiste doña M^a José Cantón Moreno.

Se advierte por el Secretario que según lo dispuesto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local, la sesión se podrá celebrar de forma telemática siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad.

ORDEN DEL DÍA:

PUNTO 1º.- Aprobación del borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 14 de mayo de 2020 con carácter ordinario;

PUNTO 2º.- Ruegos y preguntas.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión, pasándose a tratar los asuntos contenidos en el orden de día en los siguientes términos:

PUNTO 1º.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 14 DE MAYO DE 2020 CON CARÁCTER ORDINARIO.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los siete (7) miembros asistentes aprueba el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2020.

MOCIÓN URGENTE I.-

Por unanimidad de los presentes (7), que representan la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, se acuerda aprobar la urgencia por razón de la necesidad de tramitar con la mayor rapidez, con la inclusión del siguiente asunto en el orden del día:

PUNTO.- PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y MAYORES PARA

Calle Cervantes, 69.

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Correo Electrónico: oficinasecretaria@coriadelrio.es Web: www.ayto-coriadelrio.es

Pag. 1



Ayuntamiento
de Coria del Río

APROBACIÓN DE SUBVENCIÓN A CÁRITAS PARROQUIALES DE SANTA MARÍA DE LA ESTRELLA Y CÁRITAS SAN JOSÉ.

Vista la Propuesta de fecha 21 de mayo de 2020, del siguiente tenor:

“PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y MAYORES

A la vista de la subvención nominativa prevista para la Cáritas Parroquiales Sta. María de la Estrella y Cáritas San José para la contribución de este Ayuntamiento a fin de sufragar gastos de gestión y mantenimiento de las agrupaciones, así como sufragar el gasto de las ayudas a familias para cubrir necesidades básicas como alimentos, recibos de suministros, alquiler, etc como consecuencia de la crisis sanitaria COVID-19, esta Delegación propone a la Junta de Gobierno Local:

Primero.- Aprobar el gasto y conceder, con cargo a la partida 423,2310,48007: Cáritas Diocesanas Sta. María de la Estrella y Cáritas San José, del Presupuesto 2020. Aprobar, así mismo, el Plan Estratégico que se acompaña, al que alude el Art. 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, que concreta los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su ejecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación. Se debe justificar ante este Ayuntamiento que la cantidad arriba indicada ha sido destinada a los fines que motivaron su concesión, teniendo en cuenta para años sucesivos que aquellos que tuvieran pendiente alguna justificación anterior, no se les procederá al abono de la referida subvención, hasta tanto no esté justificada.

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto por importe de 5.000 € y reconocer obligación en función de la debida justificación de la subvención, con cargo a la partida 423,2310,48007 Cáritas Parroquiales Sta. María de la Estrella y Cáritas San José del Presupuesto 2020 para el presente ejercicio.

Tercero.- Debe quedar acreditado antes de la realización del pago, las condiciones expuestas tanto en la Ley General de Subvenciones y su desarrollo reglamentario, como en las Bases de Ejecución del Presupuesto. En dicho orden, deberá cumplir:

- *Tener capacidad de obrar y encontrarse constituidos formalmente con arreglo a su normativa ⇨ específica e inscrita en el registro correspondiente.*
- *En el caso de personas jurídicas, éstas deberán acreditar que su objeto cumple con los fines y objetivos de las bases de la correspondiente convocatoria.*
- *Declaración responsable de no soportar deuda alguna a la Hacienda Municipal.*
- *En caso de Asociaciones, los solicitantes deberán estar inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones.*
- *Firma de Convenio de Colaboración.*

Cuarto.- El 100% de la aportación deberá quedar completamente justificado antes del 31 de diciembre de 2020, mediante la aportación de documentación acreditativa de los gastos para la realización de la actividad de la asociación, y que correspondan al periodo 2020.

Ello se llevará a cabo mediante la presentación de factura/as equivalente/es, como mínimo, a dicho importe o



Ayuntamiento
de Coria del Río

gastos parciales durante el año 2020.

El beneficiario deberá presentar asimismo, como documentación justificativa, lo siguiente:

- *Factura/as equivalente/es, como mínimo, al importe de la subvención o gastos parciales durante el año 2020.*
- *Acreditación del pago de dichas facturas.*
- *Memoria en la que se describa la actividad realizada explicando los objetivos logrados, suscrita por el beneficiario, con el VºBº de la Unidad Gestora.*
- *Certificado suscrito por el beneficiario o su representante, de no haber recibido ninguna otra ayuda externa de Entes públicos o privados para el mismo fin, o en caso de haberlos recibido, acreditar que dichos fondos, junto a los aportados por el Ente Municipal, no han rebasado el 100 % de los gastos de la actividad a que se destinaron.”*

Visto el informe del Interventor Municipal obrante en el expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus siete (7) miembros asistentes, acuerda aprobar la propuesta transcrita en sus justos términos.

PUNTO 2º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo intervenciones en este punto del orden del día.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las 14:10 horas, de la que se levanta la presente acta que firma el Alcalde-Presidente don Modesto González Márquez. De todo lo cual doy fe, el Secretario General de la Corporación, en Coria del Río en la hora y fecha indicados.